

LATIN AMERICAN BUSINESS INSTITUTE



ESTAMOS EN WHATSAPP
AGREGANOS COMO CONTACTO
(305)799-3578



Presentado por:
Carlos D. Ramirez MBA EA NTPIF
cramirez@audit1040.com



IRS PROVIDER NUMBER: 88IH4

1

Curso Anual de Actualización de Impuestos Federales



Annual Federal Tax Refresher Course
6 HORAS – AFTR- EDICION 2019
Para los exámenes presentados hasta el
31 de Diciembre del 2018



3

CURSO ANUAL DE ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Día Uno


- ❖ Ética del Preparador
- ❖ Retención, Pagos Estimados e Impuestos de Nómina
- ❖ Administración y Planificación Tributaria
- ❖ Periodos Contables - Accounting Periods

Día Dos

- ❖ Depreciación
- ❖ *Curso Anual de Actualización de Impuestos Federales AFTR*

Día Tres

- ❖ AFSP – Test
- ❖ Prácticas ante el IRS




3

ÉTICA


Para el Profesional de Impuestos

IRS PROVIDER NUMBER: 881H4
IRS COURSE NUMBER: 881H4-E-00002-14(0)(5)(0)



IRS-APPROVED
CONTINUING EDUCATION
PROVIDER

Presentado por:
Carlos D. Ramirez MBA EA NTPF Fellow




4

ÉTICA

Definición de Ética

- El estudio de tratar con el bien y el mal, lo correcto o incorrecto.
- ¿Cómo debo vivir mi vida?
- La ética empresarial lo que es una conducta buena o correcta en mis esfuerzos de negocios diarios.



5

ÉTICA

La Ética Empresarial

La ética empresarial se enfoca en discernir el comportamiento correcto del incorrecto en el ámbito laboral.

No se enseña, se practica




6

ÉTICA

Preguntas Clave

- ¿Quién se beneficiará mayormente de esto?
- ¿Cuántas personas resultarán afectadas?
- ¿La decisión está basada en una ganancia económica personal a expensas de otros?
- ¿Está involucrado el engaño?



7

ÉTICA

Tanto en el mundo empresarial en general como en el campo tributario, la ética es esencial para la longevidad de un negocio



8

ÉTICA

La ética no es solo teoría
La ética es práctica



9

ÉTICA


Comportamiento No-Ético
El comportamiento no-ético en el ámbito profesional se define como aquel que no está conforme a las normas o estándares morales de conducta dentro de una determinada profesión.



10

ÉTICA

Moralidad vs Ética (Morality vs Ethics)
La mayoría de las personas y los filósofos ven poca o ninguna diferencia entre la moralidad de una persona y la conducta ética.
La etiqueta se refiere a las normas de una sociedad educada.
Consideramos que es buena etiqueta mantener la puerta abierta para otra persona, pero no es necesariamente un problema ético.



11

ÉTICA

El Caso Enron
Enron fue una compañía multinacional que utilizó prácticas contables ilegales al presentar información falsa en sus estados financieros.



12

ÉTICA

La Evasión de Impuestos

Evadir impuestos es diferente a evitar impuestos. El evadir impuestos representa la tergiversación deliberada de ingresos, utilidades o ganancias con el propósito de reducir la responsabilidad tributaria.



13

ÉTICA

La Evasión de Impuestos

Un ejemplo de evasión de impuestos es el de aquella empresa que reporta únicamente las transacciones realizadas con tarjetas de crédito como ingresos, en lugar de reportar tanto éstas como las transacciones en efectivo.



14

ÉTICA

La Evasión de Impuestos


Por otro lado, el evitar impuestos representa utilizar el sistema tributario legalmente para reducir la cantidad de impuesto adeudado.



15

ÉTICA

La Evasión de Impuestos
El siguiente es un ejemplo de cómo evitar impuestos: una persona mantiene un registro de gastos y de contribuciones a la caridad, y reclama a sus dependientes como deducciones tributarias. El evitar impuestos es legal y es promovido por las autoridades correspondientes.



16

ÉTICA

La Evasión de Impuestos
Ejemplos de evasión de impuestos:
Alphonse Gabriel Capone



17

ÉTICA

La Ley Sarbanes-Oxley del 2002
La Ley Sarbanes-Oxley (también conocida como SOX) es una legislación puesta en vigencia posteriormente a Enron, la cual incrementó las repercusiones respecto a la falsificación o destrucción de records con el propósito de defraudar a los accionistas, o con la intención de obstruir una investigación federal o con respecto a procesos de bancarrota.



18

ÉTICA

LA ÉTICA EN LA PROFESIÓN TRIBUTARIA

Los que tenemos el privilegio de ejercer la profesión tributaria, sabemos que es una carrera gratificante en muchos sentidos. Uno de los más significativos es que contamos con la confianza del contribuyente.




19

ÉTICA

LA ÉTICA EN LA PROFESIÓN TRIBUTARIA

- Cada profesión desarrolla su propio código de conducta.
- Este es el puente entre el código ético y la etiqueta.
- Nos regimos por la Circular 230.



20

ÉTICA

LA ÉTICA EN LA PROFESIÓN TRIBUTARIA

- Los Miembros y Asociados,
- En la vida personal y pública se esfuerzan por mejorar el estatus de Agentes Inscritos y promover sus calificaciones para servir al público.
- Demostrar honestidad, integridad y objetividad en todas sus acciones y relaciones profesionales.
- Se esfuerzan continuamente por mejorar su práctica manteniéndose informados sobre la práctica tributaria y la representación.



21

ÉTICA

Definición de Preparador de Impuestos

“Un preparador de impuestos es cualquier persona (incluyendo a sociedades o corporaciones) que, a cambio de una remuneración monetaria, prepara toda o parte sustancial de una declaración o reclamo de reembolso bajo las provisiones del impuesto a la renta del Código de Rentas Internas”.



22

ÉTICA

Circular 230, El cumplimiento es simple

- Firme todas las declaraciones de impuestos.
- Proporcione una copia a los clientes.
- Regrese los registros a los clientes.
- Ejerza la debida diligencia.
- Ejerza las mejores prácticas



23

ÉTICA

Circular 230, El cumplimiento es simple

- Notificar prontamente a los clientes de cualquier error u omisión en una declaración de impuestos del cliente.
- Proporcione los registros e información a menos que los registros o información sean privilegiados.



24

ÉTICA

Circular 230, El cumplimiento es simple

- Obtener 18 horas de educación continua, con al menos 2 horas de capacitación en ética.
- Aconsejar a los clientes de posibles penalidades.
- ¿Puede confiar en la información proporcionada por los clientes sin verificación?



25

NO NO NO

- Cargue una tarifa desmedida.
- Cargue una tarifa condicionada al resultado excepto en situaciones limitadas
- No debe representar a un cliente si se trata de un conflicto de intereses



26

NO NO NO

- No puede utilizar ninguna forma de comunicación que pueda implicar falsedad, engaño o redacción coercitiva o falaz. Un preparador de impuestos no puede usar la palabra certificada o implicar cualquier relación de empleado con el IRS.



27

NO NO NO

No puede endosar, ni negociar ningún cheque emitido a un cliente por el gobierno con respecto a una Obligación Tributaria Federal.

Retrasar injustificadamente la pronta disposición de cualquier asunto ante el IRS.

Firmar una declaración de impuestos que tome una posición que carezca de una base razonable.

Subestimar intencionalmente una obligación tributaria.

No puede recomendar a un cliente que envíe una declaración o documento que infrinja cualquier regla o reglamento, a menos que el profesional también le aconseje presentar un documento que demuestre evidencia de buena fe a la regla o regulación.



28

NO

• No puede endosar, ni negociar ningún cheque emitido a un cliente por el gobierno con respecto a una Obligación Tributaria Federal.

• Retrasar injustificadamente la pronta disposición de cualquier asunto ante el IRS.

• Firmar una declaración de impuestos que tome una posición que carezca de una base razonable.

• Subestimar intencionalmente una obligación tributaria.

• No puede recomendar a un cliente que envíe una declaración o documento que infrinja cualquier regla o reglamento, a menos que el profesional también le aconseje presentar un documento que demuestre evidencia de buena fe a la regla o regulación.



29

ÉTICA

Representaciones ante el IRS

El Servicio de Rentas Internas autoriza a ciertos profesionales a ejercer ante el IRS.



30

ÉTICA

Representaciones ante el IRS

Abogados
Contadores Públicos Certificados
(Certified Public Accountants-CPA)
Agentes Inscritos *(Enrolled Agents - EA)*
Actuarios Inscritos *(Enrolled Actuaries)*
Agentes de Planes de Jubilación Inscritos
(Enrolled Retirement Plan Agents)
Profesionales de Impuestos con Registro de Haber
Completado el **Programa AFSP**



31

ÉTICA

**Deberes y Restricciones Relacionadas
con la Práctica Ante el IRS**

La Circular 230 del Departamento del Tesoro establece ciertas obligaciones y restricciones que se relacionan con las personas que ejercen ante el Servicio de Impuestos Internos.



32

ÉTICA

**Respondiendo a las Solicitudes de
Información del IRS**

De vez en cuando, el personal autorizado del Servicio de Impuestos Internos podrá solicitar información o archivos relacionados con cualquier asunto a las personas que ejercen la profesión tributaria.



33

ÉTICA

Material Solicitado que No Está en Posesión del Practicante

En algunos casos, el material solicitado por el IRS no se encuentra en posesión o no está bajo el control del practicante o del cliente del practicante.



34

ÉTICA

Material Solicitado Relacionado con Presuntas Violaciones de las Regulaciones

Las presuntas violaciones a las reglas del Servicio de Impuestos Internos por parte de un practicante son investigadas.




35

ÉTICA

Interferencia con una Solicitud de Registros o Información del IRS

Las normas del Departamento del Tesoro que regulan la práctica ante el Servicio de Impuestos Internos prohíbe específicamente a un practicante a interferir o tratar de interferir




36

ÉTICA

Conocimiento de las Omisiones del Cliente

Un practicante que ha sido contratado por un cliente tiene ciertas obligaciones que cumplir si tiene conocimiento que la información suministrada por el cliente para la preparación de su declaración de impuestos, o cualquier otro documento a presentarse ante el Servicio de Impuestos Internos, es inexacta.




37

ÉTICA

La Diligencia de la Exactitud

La importancia de ejercer la profesión tributaria prestando especial atención a la precisión o exactitud en el trabajo realizado se delinea en el artículo 10.22 de la Circular 230 del Departamento del Tesoro. Este artículo está dirigido al tema de la precisión de un profesional en preparar o asistir en la preparación de declaraciones de impuestos y otros documentos.




38

ÉTICA

La Diligencia Debida al Reclamar el Crédito por Ingreso del Trabajo

El propósito del requisito de la diligencia debida es reducir los errores en las declaraciones, preparadas por profesionales de impuestos, que reclaman el EITC para ayudar a garantizar el cumplimiento de la ley, y que los contribuyentes elegibles reciban la cantidad del crédito justo.




39

ÉTICA

Responsabilidades del Preparador Remunerado

Conocer la ley tributaria.
Informar a los clientes sobre los requisitos del *EITC* para poder determinar si el contribuyente califica para el *EITC*.
Cumplir con los cuatro requisitos de diligencia debida antes de preparar una reclamación del *EITC* para el contribuyente:




40

ÉTICA

Responsabilidades del Preparador Remunerado

1. Completar el Formulario 8867
2. Completar la hoja de trabajo del *EITC*.
3. Preguntar al contribuyente si alguna información aparenta estar incorrecta
4. Mantener todos los registros requeridos




41

ÉTICA

Sanciones por el Incumplimiento del Ejercicio de la Diligencia Debida

Todos los preparadores de impuestos remunerados que preparan las reclamaciones *EITC* deben cumplir con los requisitos de la diligencia debida del *EITC*. Los preparadores que no cumplen con los requisitos de diligencia debida en las declaraciones del *EITC* están sujetos a una serie de sanciones por cada declaración que no cumpla con los requisitos del *EITC*.



42

ÉTICA

Consecuencias para el Cliente

Si el IRS examina la declaración del cliente y rechaza todo o una parte del EITC, su cliente:

- Deberá pagar el importe del error con interés.
- Es posible que necesite presentar el Formulario
- Se le podría prohibir reclamar el EITC durante los próximos **dos años**
- Se le podría prohibir reclamar EITC durante los próximos **diez años**



43

ÉTICA

Consecuencias para el Preparador

Tanto el IRS como los clientes que acuden a un preparador de declaraciones de impuestos remunerado esperan que tenga amplio conocimiento y sepa aplicar debidamente la legislación fiscal y que prepare una declaración con precisión.



44

ÉTICA

Consecuencias para el Preparador

Una multa de \$520 por cada **incumplimiento** de los requisitos de la diligencia debida del EITC
Una sanción mínima de \$1,000 **Posición No Razonable.**
Una sanción mínima de \$5,000 **incumplimiento intencional o negligente**




45

ÉTICA

Honorarios

Un practicante puede cobrar honorarios por sus servicios siempre y cuando estos no sean exorbitantes o irrazonables.




46

ÉTICA

Devolución de los Documentos o Registros de los Clientes

Es rutinario que el practicante solicite a su cliente una serie de documentos para solventar la decisión tomada respecto a su declaración o reclamo de reembolso de impuestos




47

ÉTICA

Conflicto de Intereses

El artículo 10.29 de la Circular 230 del Departamento del Tesoro establece que un practicante no está autorizado a representar a un cliente ante el Servicio de Impuestos Internos si dicha representación implica un conflicto de intereses.



48

ÉTICA

Conflicto de Intereses

- La representación de un cliente será directamente adversa a otro cliente
- Existe un riesgo significativo de que la representación Independientemente de la existencia de un conflicto de intereses
- Representación competente
- La representación no está prohibida por la ley.
- Cada cliente afectado renuncia al conflicto de intereses
- El practicante debe conservar las copias de los consentimientos en escrito por al menos 36 meses

49

ÉTICA

Ofrecimiento de Servicios

La Circular 230 del Departamento del Tesoro estipula ciertas regulaciones y restricciones relacionadas con el ofrecimiento de servicios por parte de los practicantes. Estas están divididas en las siguientes categorías:

- Las restricciones en la publicidad y el ofrecimiento de servicios
- La información sobre los honorarios por servicios
- La comunicación de información sobre los honorarios por servicios
- Las asociaciones inapropiadas

50

ÉTICA

Información sobre los Honorarios por Servicios

A un practicante se le permite publicar sus honorarios por escrito. Los practicantes pueden publicar y divulgar la siguiente información con respecto a sus honorarios:

- Remuneración fija por servicios rutinarios específicos
- Honorarios por hora
- Rango de honorarios para servicios particulares
- Tarifa que se cobra por una consulta inicial

51

ÉTICA

La Comunicación de Información respecto a los Honorarios por Servicios

Los practicantes tienen una amplia gama de métodos aceptables de comunicar información de sus honorarios por servicios. Dicha información puede ser comunicada a los clientes o clientes potenciales a través de listas profesionales, directorios telefónicos, medios impresos, correo directo, correo electrónico, facsímil, volantes entregados a mano, radio, televisión, y cualquier otro método publicitario de su elección.

52

ÉTICA

Retención de las Comunicaciones de Información que Contengan Honorarios por Servicios

El IRS requiere que los practicantes conserven copias de las comunicaciones de información que contengan honorarios por servicios.

53

ÉTICA

Las Asociaciones Inapropiadas

Un practicante no puede, en materias relacionadas con el Servicio de Impuestos Internos, asistir, o aceptar la asistencia de cualquier persona o entidad que, con el conocimiento del practicante, obtenga clientes o ejerce de una manera prohibida por las normas relacionadas con el ofrecimiento de servicios.

54

ÉTICA

Negociación de Cheques de Reembolso de Clientes

Los practicantes están terminantemente prohibidos de endosar o de alguna otra manera negociar (directamente o a través de un agente) cualquier cheque emitido (por cualquier medio incluyendo la versión electrónica del cheque) por el gobierno con respecto a la deuda tributaria federal de los contribuyentes.

55

ÉTICA

La Práctica No Autorizada de la Ley

La práctica no autorizada de la ley constituye cualquier servicio legal que un practicante proporcione sin ser un abogado certificado bajo las leyes del estado en que ejerce o tener las credenciales necesarias para ejercer la carrera de abogacía en cualquier parte de los Estados Unidos.

56

ÉTICA

Las Mejores Prácticas del Profesional de Impuestos

Se espera que los profesionales de impuestos brinden a los clientes una representación de la más alta calidad respecto a los asuntos fiscales federales al adoptar el uso de las siguientes mejores prácticas identificadas en la Circular 230 del Departamento del Tesoro.

1. Comunicación Clara con el Cliente
2. Establecimiento de Hechos Relevantes
3. Asesoramiento de Clientes
4. Prácticas ante el Servicio de Impuestos Internos

57

ÉTICA

Estándares Relacionados con las Declaraciones de Impuestos y Otros Documentos

Es importante que el practicante cumpla con ciertas normas en referencia a:

Las Declaraciones de Impuestos

Las normas contenidas en la Circular 230 relativas a la preparación de declaraciones de impuestos y reclamaciones de reembolso prohíben ciertas acciones a un practicante.

58

ÉTICA

Documentos, Declaraciones Juradas (*Affidavits*), y Otros Instrumentos

La Circular 230 del Departamento del Tesoro proporciona normas con respecto a los documentos, declaraciones juradas (*affidavits*), y otros instrumentos que se preparan para presentar ante el Servicio de Rentas Internas.

59

ÉTICA

Asesoramiento a los Clientes de Sanciones Potenciales

La Circular 230 del Departamento del Tesoro también establece normas con respecto a los practicantes que asesoran a los clientes sobre las posibles sanciones que pueden aplicarse con respecto a las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos y documentos presentados al Servicio de Impuestos Internos.

60

ÉTICA

Sanción Debido a Posición No Razonable (*Unreasonable Position*)

Una posición no razonable para efectos fiscales, es cualquier posición para la cual no existe una base de autoridad fiscal sustancial. Por ejemplo, el código de Rentas Internas es una autoridad sustancial.
\$1,000 o 50% del ingreso del preparador

61

ÉTICA

Sanción Debido a Conducta Deliberada o Imprudente (*Willful or Reckless Conduct*)

Una conducta es deliberada (intencional) o imprudente (negligencia grave) si constituye un intento con pleno conocimiento explícitamente para subestimar la responsabilidad tributaria en una declaración o reclamo de reembolso o hacer caso omiso intencionalmente o con negligencia grave de los reglamentos y regulaciones.
\$5,000 o 50% del ingreso del preparador

62

ÉTICA

Basándose en la Información Proporcionada por el Cliente

Un practicante que asesora al cliente a tomar una posición sobre una declaración de impuestos o reclamo de reembolso

63

ÉTICA

La Capacitación

El practicante debe poseer la capacitación necesaria para participar en la práctica ante el Servicio de Rentas Internas.

64

ÉTICA

La Circular 230

La Circular 230 es un documento publicado por el IRS que rige el desempeño profesional para ejercer ante el IRS. Los reglamentos y regulaciones incluidas en la Circular 230 delimitan las normas, los estándares de conducta y sanciones para los preparadores de impuestos, así también como para abogados, contadores públicos certificados y todos aquellos que participan en la preparación y representación fiscal.

65

ÉTICA

Programa de Investigación Criminal del Preparador de Impuestos

El Programa de Investigación Criminal del Preparador de Impuestos del IRS (*Criminal Investigation Return Preparer Program - RPP*) fue implementado en 1996, y establece los procedimientos para fomentar el cumplimiento de las leyes identificando, investigando y enjuiciando a los preparadores de impuestos abusivos o fraudulentos.

66

ÉTICA

Programa de Investigación Criminal del Preparador de Impuestos

El siguiente cuadro estadístico muestra cifras de las investigaciones criminales sostenidas en el campo tributario en los últimos tres años:

	FY 2016	FY 2015	FY 2014
Investigations Initiated	252	266	305
Prosecution Recommendations	174	230	261
Judgments/Informations	204	224	230
Sentenced	202	204	183
Incarceration Rate*	72.8%	80.4%	86.3%
Average Months to Serve	22	27	28

67

ÉTICA

Sancciones por Violaciones de las Regulaciones de la Circular 230

La Circular 230 del Departamento del Tesoro en su artículo 10.50 enumera las sanciones de las que dispone el Departamento del Tesoro para disciplinar a un practicante que ha violado las normas que rigen la práctica ante el Servicio de Impuestos Internos.

- Las Sanciones No Monetarias
- Censura
- Suspensión
- Inhabilitación (*disbarment*)
- Sanciones Monetarias

68

ÉTICA

La Incompetencia y la Conducta de Mala Reputación

La incompetencia y la conducta de mala reputación por cual un practicante puede ser sancionado incluyen una amplia variedad de delitos.

69

ÉTICA

El Preparador de Impuestos Abusivo o Fraudulento

La práctica de preparación de impuestos fraudulenta generalmente implica la preparación y presentación orquestada de reclamos de reembolso de impuestos falsos (en papel o en forma electrónica) por los preparadores inescrupulosos que llegan a reclamar, por ejemplo:

- Gastos inflados, ya sean personales o de negocio,
- Deducciones falsas, o
- Créditos no permitidos o exenciones excesivas, créditos fiscales fraudulentos, tales como el Crédito Tributario Sobre el Ingreso (*Earned Income Tax Credit - EITC*).

70

Preguntas

Carlos D. Ramirez MBA EA NTPIF
cramirez@audit1040.com



LATIN AMERICAN BUSINESS INSTITUTE - LABI 2018



71
